

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar al despacho que el emplazamiento anterior, venció el pasado 18 de diciembre de 2023, Ninguna persona compareció.

Marzo 5 de 2024.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2022-00269-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de las presentes diligencias, vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento y como quiera que se hace necesario designarle Curador Ad –Litem, para que represente en este asunto a la parte pasiva JOSE DUVAN SERNA OSORIO Consecuente para tal fin se designa a la Dra. **MARIA ISABEL PATIÑO MONTOYA**, quien se puede ubicar en el correo: marisaabo@yahoo.es y en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda, archivo 9 de fecha Noviembre 1 de 2022, conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación al curador ad-litem designado, por medio de la secretaria del Juzgado. Hacer las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1f940796f94380372b7cb51e0ef3ce74cc15165118659b60b271bb6c53065d**

Documento generado en 06/03/2024 07:17:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>